Ruta de Atención casos MAAD

Poner en conocimiento la situación

Canales



Testigx o víctima

lineamaad@uniandes.edu.co

Ombudsperson

DECA de Estudiantes

Red de Estudiantes PACA

(Pares de Acompañamiento para el Acoso)

Consejería MAAD

Estudio preliminar del caso

> Ombudsperson o **DECA de Estudiantes**

Hacer un análisis de la situación en la que se evalúan dos cosas:

Nivel de riesgo

Qué acciones se pueden tomar desde estas instancias para responder a las expectativas de la víctima y si es necesario elevar el caso al Comité MAAD.

Actuación del **Comité MAAD**

Remisión a servicios especializados

- Jurídico
- Emocional
- Médico

Determinación de **Medidas Preventivas**

- Ajustes académicos o laborales
- Seguridad
- Acciones de reparación y no repetición
- Medidas socioeconómicas

Determinación de acciones institucionales Remitir a la instancia disciplinaria competente

- Comité disciplinario MAAD (si el presunto agresor es estudiante)
- Dirección GHDO (Si el presunto agresor es profesor(a) o administrativo(a))

Seguimiento y

Comunicación constante con la víctima: información del estado de las medidas preventivas y evaluación de otras acciones.

En cualquier momento las personas involucradas pueden solicitar información de su caso

recomendaciones

Activación Protocolo MAAD

Cualquier integrante de la comunidad puede acceder a:

Medidas preventivas o de protección

A cargo del Comité MAAD

Ajustes razonables con lo académico o laboral

Seguridad

Física

Tecnológica

Acciones de reparación y no repetición

Medidas socioeconómicas Servicios especializados de acompañamiento

Remisión a cargo del Comité MAAD

Centro de Atención Psicológica (CAP)

Consultorio Jurídico

Decanatura de Estudiantes

Servicio Médico

Investigación disciplinaria

Dirección GHDO: Si el presunto

agresor(a) es profesor(a) o administrativo(a)

Comité disciplinario **MAAD:** Si el presunto

agresor(a) es estudiante



El Comité MAAD es el órgano institucional para implementar medidas de protección y prevención.

Las recomendaciones que emite este órgano son de carácter vinculante, es decir, de obligatorio cumplimiento.

